

RESOLUCIÓN NUMERO **0211** DE 14 ABR 2026

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 0011 de 2026 "Por la cual se adoptan los términos de referencia para la ejecución del plan de convocatorias para la inversión de los recursos del 5% del mayor recaudo, de que trata la Resolución 40599 del Ministerio de Minas y Energía "Convocatoria de desarrollo empresarial para el impulso comunitario en el sector vivienda", y se adoptan otras disposiciones".

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 3º del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, numeral 2 del artículo 2 del Decreto ley 3571 de 2011, el artículo 2 de la Ley 1537 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en adelante MVCT, expidió la Resolución 0011 de 2026, mediante la cual se adoptaron los Términos de Referencia para la ejecución del plan de convocatorias para la inversión de los recursos del 5% del mayor recaudo, de que trata la Resolución 40599 del Ministerio de Minas y Energía "Convocatoria de desarrollo empresarial para el impulso comunitario en el sector vivienda", y se adoptaron otras disposiciones.

Que el parágrafo del artículo 1.2.14.1.5 del Decreto 1610 de 2024, señala: "Los ajustes a los términos de referencia solo podrán versar sobre el cronograma y las aclaraciones a que haya lugar frente a las reglas y criterios de evaluación, y en todo caso con las modificaciones no se vulnerarán los principios de igualdad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política".

Que el numeral 18 de los términos de referencia adopta en el Anexo 1 de la Resolución 0011 de 2026 del MVCT indica "18. MODIFICACIONES. El MVCT podrá realizar ajustes a los términos de referencia sobre el cronograma y las aclaraciones a que haya lugar frente a las reglas y criterios de evaluación. En todo caso con las modificaciones no se vulnerarán los principios de igualdad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad establecidos en artículo 209 de la Constitución Política."

Que la fuente de información establecida en el criterio de evaluación contenido en el numeral 11 literal "g) Encontrarse en una de las zonas más afectadas por el desempleo" en el Anexo 1 de la Resolución 11 de 2026 del MVCT, es la base de datos suministrada por el DNP; sin embargo, con el fin de contar con la información actualizada sobre la materia para los municipios señalados, resulta pertinente

0211 DE 14 ABR 2026

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 0011 de 2026 "Por la cual se adoptan los términos de referencia para la ejecución del plan de convocatorias para la inversión de los recursos del 5% del mayor recaudo, de que trata la Resolución 40599 del Ministerio de Minas y Energía "Convocatoria de desarrollo empresarial para el impulso comunitario en el sector vivienda", y se adoptan otras disposiciones ".

ampliar la fuente de información de este criterio de evaluación a los análisis realizados por los municipios a partir de fuentes disponibles y actualizadas.

Que en virtud de las propuestas recibidas por las entidades territoriales, algunos de los municipios habilitados en la convocatoria han solicitado de manera formal la necesidad de ampliar el término para realizar las subsanaciones requeridas, teniendo en cuenta el impacto que ha tenido el feriado de semana santa en la consecución de los documentos que acreditan los requisitos a subsanar.

Que con base en lo anterior, y en el entendido que ya se han presentado algunas propuestas, se hace necesario ampliar el plazo de subsanación, con el fin de que se garantice la consecución de los objetivos de la convocatoria.

Que se cumplieron las formalidades previstas en los numerales 3 y 8 del artículo 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y las señaladas en el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el Anexo 1. Términos de referencia para la aprobación de proyectos: "desarrollo empresarial para el impulso comunitario en el sector vivienda" de la Resolución 0011 del 09 de enero de 2026, en lo que refiere a la ampliación de la fuente de información contenida en la descripción del literal g) del numeral 11 - **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Artículo 2. Modificar el Anexo 1. Términos de referencia para la aprobación de proyectos: "desarrollo empresarial para el impulso comunitario en el sector vivienda" de la Resolución 011 del 09 de enero de 2026, en lo que refiere al numeral 17 - **CRONOGRAMA.**

Parágrafo: El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio podrá realizar modificaciones al anexo 1. Términos de referencia para la aprobación de proyectos: "desarrollo empresarial para el impulso comunitario en el sector vivienda" de la Resolución 0011 del 09 de enero de 2026, a través de circular debidamente comunicada a las entidades territoriales que se encuentren participando en la convocatoria.

0211 DE 14 ABR 2026

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 0011 de 2026 "Por la cual se adoptan los términos de referencia para la ejecución del plan de convocatorias para la inversión de los recursos del 5% del mayor recaudo, de que trata la Resolución 40599 del Ministerio de Minas y Energía "Convocatoria de desarrollo empresarial para el impulso comunitario en el sector vivienda", y se adoptan otras disposiciones".

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

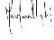
Dada en Bogotá, D.C., a los **14 ABR 2026**



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:


Estefany Lucia García Oviedo 
Contratista
Subdirección de Política y Apoyo Técnico

Adriana Álvarez 
Contratista
Subdirección de Política y Apoyo Técnico

María Fernanda Cepeda G. 
Contratista
Dirección de Vivienda Rural


Cindy Fernanda Vargas Soler 
Profesional Especializada
Subdirección de Política y Apoyo Técnico

Revisó:

Rodrigo Andrés Bernal Montero 
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Edwin Sanchez Saenz 
Subdirector (E)
Subdirección de Política y Apoyo Técnico

Aprobó:

Marisella Calpa Gómez 
Directora
Dirección de Vivienda Rural

Aydee Marqueza Marsiglia Bello
Viceministra de Vivienda

Magaly Cala Rodriguez 
Asesora Despacho Ministra